



¿Quién dice que no puede aprovechar una oportunidad al comprar una vivienda? Una nueva ley tributaria podría darle el beneficio que busca – un crédito tributario de hasta \$8000.

Usted pudiera calificar para un crédito para primeros compradores de vivienda valorado en hasta \$8000 si usted, o su cónyuge, al estar casado, no ha sido propietario de una vivienda durante los últimos tres años. Si usted está buscando comprar una residencia para reemplazar la suya, pudiera calificar para obtener hasta \$6500. Se aplican restricciones de ingresos y otras, pero la mayoría de ustedes ahora pueden reclamar un crédito.

Simplemente tenga un contrato para el 30 de abril de 2010, cierre la compra para el 30 de junio de 2010 y obtenga dinero de regreso en su declaración de impuestos. ¡La frase “Hogar, Dulce Hogar” nunca sonó mejor!

Visite irs.gov/recovery.

